


POLITICA DE ACOSO LABORAL

EFFECTIVIDAD HUMANA SERVICIOS TEMPORALES SAS, está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Mediante la Implementación de mecanismos que erradiquen el acoso laboral, siguiendo leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del Acoso Laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa.

Todo trabajador tiene derecho a un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, sujeción o alteración, facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan parecer desagradable, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física y mental de las personas.

- La empresa se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique con el acoso laboral, a la vez que apoyar la conformación del Comité de Convivencia como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa.
- Para la empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, así como a la atención de las quejas de toda persona que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo en aras de permitir mejor calidad de vida y por ende unas mejores condiciones de trabajo y producción.

Conscientes de la importancia de la Dignidad de las personas, la empresa se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueden presentarse en torno al acoso laboral.



NELSON FERNANDO PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
Actualización mayo del 2019